

00030025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 1072**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 2157**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 15 de abril de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 15 de abril de 2019 08.25**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1313933911	CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309731667	CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original. NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón. MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia. martes, 02 de abril de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2167707000	01/03/2019 14.46:59	69850	170.00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como Lote 7 de la Manzana G, Parroquia Tarqui, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10.00m- calle pública. ATRAS: 10.00m- Lote 6. COSTADO DERECHO: 17.00m - Lote 9. COSTADO IZQUIERDO: 17.00m- Lote 5, con un área total de 170,00m2.
 Dirección del Bien: Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa
 Superficie del Bien: 170.00M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

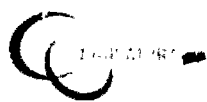
COMPRAVENTA

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como Lote 7 de la Manzana G.

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad (S)



Factura: 002-002-000039904



20191308006O00198

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00198

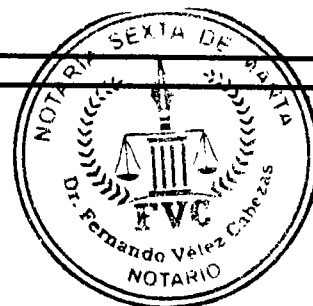
00030026

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (12:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN DONDE EL BIESS INTERVENGA CON SUS AFILIADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO CEDENO ADALBERTO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309731667
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADALBERTO CASTRO CEDENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309731667

OBSERVACIONES:



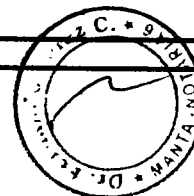
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00198

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (12:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN DONDE EL BIESS INTERVENGA CON SUS AFILIADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO CEDENO ADALBERTO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309731667
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADALBERTO CASTRO CEDENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309731667

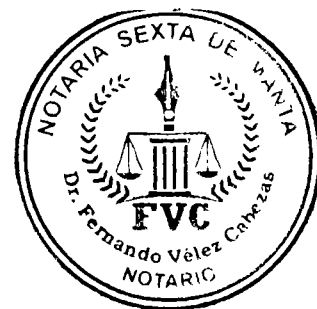
OBSERVACIONES:



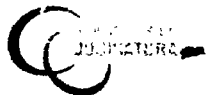


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000039903



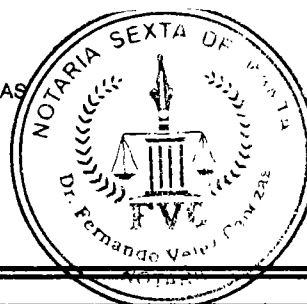
20191308006P01001

00030027

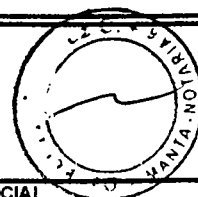
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P01001						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187792	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309731667	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313933911	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		66315 00					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P01001
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (12:03)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



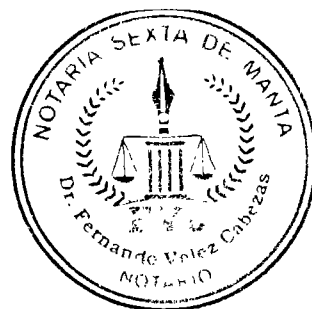
**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030028



1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01001

4 FACTURA NÚMERO: 002-002-000039903

5

6

COMPRAVENTA

7

QUE OTORGA:

8

JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y

9

MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA

10

A FAVOR DE:

11

ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO Y

12

DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO

13

CUANTÍA: USD \$ 66,315.70

14

15 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO Y

19

DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO

20

A FAVOR DE:

21

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

24

DI CUATRO COPIAS

25

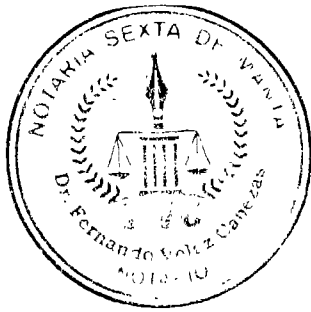
*****KEVG*****

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

28 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes dos de abril del año dos mil





1 diecinueve, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
2 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el Ingeniero
3 **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del BIESS en
4 **Portoviejo**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
5 domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**.
7 **Teléfono:**(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte los
8 señores **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE LOURDES**
9 **CORRAL ALAVA**, por sus propios y personales derechos y por los que representa
10 su anterior sociedad conyugal por ellos formada, de nacionalidad **ecuatorianos**, de
11 estado civil **divorciados**, de 61 y 54 años de edad respectivamente, de ocupación
12 estudiantes, domiciliados en el Barrio La Victoria, calle LV4 y Avenida 110 del
13 cantón Manta de la Provincia de Manabí con número de teléfono 052385005
14 /0982769722; y, por otra parte, los cónyuges **ADALBERTO EFRAIN CASTRO**
15 **CEDEÑO Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO** por sus propios y personales
16 derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, de
17 nacionalidad **ecuatorianos**, de estado civil **casados entre sí**, de 27 y 27 años de
18 edad respectivamente, de ocupación estudiantes, domiciliados en la Calle 8 de la
19 parroquia Manta del cantón Manta de la Provincia de Manabí con número de celular
20 0996488369 correo electrónico castroadalberto39@gmail.com. Los comparecientes
21 son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes
22 me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
23 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y me autorizan
24 expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
25 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro
26 Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos
27 de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes y, me
28 solicitan eleve a escritura pública, una DE **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE**



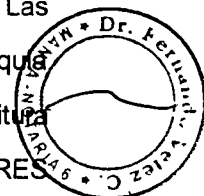
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030029



1 PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
2 ENAJENAR, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
3 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
4 pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición
5 voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se
6 expresan a continuación: PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.-
7 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
8 contrato, A) Los señores JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE
9 LOURDES CORRAL ALAVA, por sus propios y personales derechos y por los que
10 representa su anterior sociedad conyugal por ellos formada, de nacionalidad
11 ecuatorianos, de estado civil divorciados, de 61 y 54 años de edad
12 respectivamente, de ocupación estudiantes, domiciliados en el Barrio La Victoria,
13 calle LV4 y Avenida 110 del cantón Manta de la Provincia de Manabí con número
14 de teléfono 052385005 / 0982769722, quien en adelante se le denominará como la
15 "PARTE VENDEDORA" y, B) Los cónyuges ADALBERTO EFRAIN CASTRO
16 CEDEÑO Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO por sus propios y personales
17 derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, de
18 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de 27 y 27 años de
19 edad respectivamente, de ocupación estudiantes, domiciliados en la Calle 8 de la
20 parroquia Manta del cantón Manta de la Provincia de Manabí con número de celular
21 0996488369 correo electrónico castroadalberto39@gmail.com, a quienes en
22 adelante se les denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los
23 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- La "PARTE VENDEDORA", es propietario del bien inmueble
25 consistente en un lote de terreno con casa ubicado en la Urbanización Las
26 Orquídeas primera etapa, signado como lote 7 de la manzana G, parroquia
27 actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, adquirido mediante escritura
28 pública de compraventa, otorgada por HOLBACH ISMAEL PEREZ FEBRES





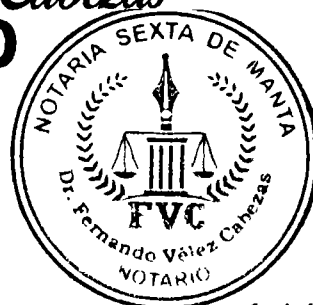
1 CORDERO Y CECILIA GUILLERMINA ECHEVERRIA LARA DE PEREZ, con fecha /
2 9 de abril 1987 e inscrita en el registro de la propiedad de la Manta con fecha 27 de
3 abril de 1987. Posteriormente de la compraventa mayor se procedió con la
4 compraventa otorgada por JAIME DARIA MEDRANDA PERALTA Y MARIA DE
5 LOURDES CORRAL ALAVA a favor de la compañía INCOTECA CIA LTDA, por
6 una superficie de 31,850 m2; celebrada en la notaria cuarta de Manta con fecha 22
7 de julio de 1998 e inscrita en el registro de la propiedad de Manta el 17 de agosto
8 de 1998. Con fecha 19 de octubre de 1998 mediante escritura de protocolización de
9 planos sobre la Urbanización Las Orquídeas primera y tercera etapa de propiedad
10 de Jaime Dario Medranda Peralta, y Urbanización Las Orquídeas II etapa de
11 propiedad de CIA INCOTEA celebrada en la notaria tercera de Manta e inscrita en
12 el registro de la propiedad de Manta el 5 de enero de 1999. El inmueble tiene las
13 siguientes **MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: 10.00 M, calle pública, ATRÁS:**
14 **10.00m, lote 6, COSTADO DERECHO: 17.00m, lote 9; COSTADO IZQUIERDO:**
15 **17.00m, lote 5. ÁREA TOTAL: 170,00 m2 (CIENTO SETENTA METROS**
16 **CUADRADOS). TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la
17 "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, y como **cuerpo**
18 **cierto**, a favor de la "PARTE COMPRADORA" Los cónyuges **ADALBERTO**
19 **EFRAIN CASTRO CEDEÑO Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO,** el bien
20 inmueble consistente en un lote de terreno con casa ubicado en la Urbanización
21 Las Orquídeas primera etapa, signado como lote 7 de la manzana G, parroquia
22 actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, con los siguientes **MEDIDAS**
23 **Y LINDEROS: FRENTE: 10.00 M, calle pública, ATRÁS: 10.00m, lote 6,**
24 **COSTADO DERECHO: 17.00m, lote 9; COSTADO IZQUIERDO: 17.00m, lote 5.**
25 **ÁREA TOTAL: 170,00m2 (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS) CUARTA:**
26 **PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es
27 la suma de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 70/100
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**USD 66,315.70**) que serán



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030030



1 cancelados mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá
2 los valores a la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA:**
3 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a
4 favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del inmueble
5 enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y
6 servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo
7 aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o
8 naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, **obligándose la "PARTE**
9 **VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.**
10 **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración,
11 otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa,
12 serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a
13 la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE
14 VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO,**
15 **GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado
16 superficie y linderos en esta compraventa de bien inmueble, se establece
17 que éste se vende como **CUERPO CIERTO**. Conformes las partes con el
18 precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE
19 COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos,
20 con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
21 derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE
22 COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en
23 seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el
24 inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente
25 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón
26 Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al
27 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE**
28 **LOS FONDOS.-** La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los





1 recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de
2 los bienes materia del presente contrato se paga con un crédito obtenido en
3 el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La
4 "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara
5 expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que
6 otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
7 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
8 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
9 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
10 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
11 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre
12 compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse
13 como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la
14 inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del
15 presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente
16 procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y
17 vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-
18 venta son de única y exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor,
19 deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-**
20 Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados
21 para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la
22 Propiedad de la ciudad de Manta. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS,**
23 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se
24 deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio
25 la ciudad Manta a cuyos Jueces Competentes se someten y a las
26 disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.
27 **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes manifiestan
28 que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar



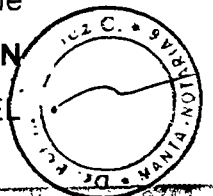
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030031



1 otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, se
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
3 eficacia de esta escritura.- **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE**
4 **HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN**
5 **DE ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES:** a) Por una parte el
6 señor, Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de
7 Oficina Especial del BIESS en Manta, de nacionalidad ecuatoriana, de
8 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, en
9 representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en
10 su calidad de Apoderado Especial, parte a la cual en adelante se
11 denominará "EL ACREEDOR", "EL BANCO" o "EL BIESS": domiciliado en la
12 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Av.
13 Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas.
14 Teléfono: tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico:
15 controversias.ph@biees.fin.ec. b) Y por otra parte comparece Los
16 cónyuges **ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO Y DENISSE IVETTE**
17 **CHAVEZ DELGADO** por sus propios y personales derechos y por los que
18 representa la sociedad conyugal por ellos formada, de nacionalidad
19 **ecuatorianos**, de estado civil casados entre si, de 27 y 27 años de edad
20 respectivamente, de ocupación estudiantes, domiciliados en la Calle 8 de la
21 parroquia Manta del cantón Manta de la Provincia de Manabí con número de
22 celular 0996488369 correo electrónico castroadalberto39@gmail.com, a
23 quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA". Los
24 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para
25 celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Manta y
26 quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de
27 constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA- Y PROHIBICIÓN**
28 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR: SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) EL





1 BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de
2 la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el
3 otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges
5 **ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO Y DENISSE IVETTE CHAVEZ**
6 **DELGADO**, en su calidad de afiliados al IESS han solicitado al BIESS el
7 otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican
8 obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier
9 tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal
10 vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los
11 créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es
12 propietario de en un lote de terreno con casa ubicado en la Urbanización Las
13 Orquídeas primera etapa, signado como lote 7 de la manzana G, parroquia
14 actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, Provincia de Manabí.
15 d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido
16 inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera
17 parte de éste contrato, por compra a los señores **JAIME DARIO**
18 **MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA.**
19 Los demás antecedentes de dominio, en los que constan con el Certificado
20 conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se
21 agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA**
22 **ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
23 obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere
24 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
25 dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
26 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
27 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
28 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030032



1 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
2 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
3 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
4 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
5 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
6 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
7 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
8 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
9 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
10 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
11 HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su
12 propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este
13 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
14 **LINDEROS GENERALES: FRENTE: 10.00 M, calle pública, ATRÁS:**
15 **10.00m, lote 6, COSTADO DERECHO: 17.00m, lote 9; COSTADO**
16 **IZQUIERDO: 17.00m, lote 5. ÁREA TOTAL: 170,00 m2 (CIENTO SETENTA**
17 **METROS CUADRADOS). ÁREA TOTAL: 170,00 m2 (CIENTO SETENTA**
18 **METROS CUADRADOS).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada
19 cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones
20 contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA
21 PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución
22 hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA
23 mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO
24 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta
25 que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien
26 inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el
27 BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - El BIESS declara que acepta el derecho
28 real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.





1 **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** - De manera libre,
2 voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda
3 prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
4 queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las
5 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
6 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el
7 presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá
8 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o
9 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
10 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue
11 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el
12 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa
13 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir
14 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de
15 LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a
16 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
17 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
18 Crédito para adquisición de vivienda de interés público, en los términos
19 establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá
20 entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de
21 cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a
22 ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser
23 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.
24 **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** - La hipoteca que se constituye
25 por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar
26 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se
27 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por
28 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código



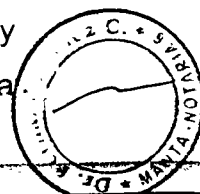
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00030033



1 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual
2 tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos
3 del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más
4 generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
5 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
6 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
7 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
8 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
9 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
10 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios
11 de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
12 constituye en este acto. **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.** - LA PARTE DEUDORA se
13 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
14 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de
15 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
16 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
17 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y
18 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por
19 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
20 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
21 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
22 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
23 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
24 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
25 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE**
26 **DERECHOS.** -LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el
27 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y
28 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera.





1 o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así
2 como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE
3 DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este
4 simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a
5 oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que
6 ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
7 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en
8 la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
9 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá
10 ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados
11 por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la
12 Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula
13 que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de
14 desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de
15 Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá
16 notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el
17 traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de
18 pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
19 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA:**
20 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren
21 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
22 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar
23 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere
24 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador
25 y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los
26 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de
27 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de
28 que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en



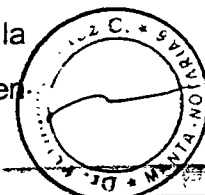
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030034



1 anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por
2 voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o
3 en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación
4 laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes
5 patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en
6 contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o
7 concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o
8 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el
9 inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA
10 PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este
11 contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a
12 juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA
13 acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al
14 inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio
15 similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA
16 PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución
17 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso
18 de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o
19 cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE
20 DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales,
21 colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso
22 de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas
23 con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias
24 ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobará que el
25 importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la
26 solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los
27 datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la
28 concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien.





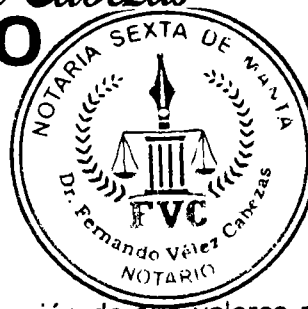
1 hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE
2 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o
3 jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del
4 BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE
5 DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al
6 establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En
7 caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos
8 contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en
9 la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo
10 tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será
11 necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo
12 vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de
13 la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere
14 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.
15 **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al
16 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder
17 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola
18 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE
19 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
20 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.
21 **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
22 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el
23 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan
24 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere
25 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
26 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y
27 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
28 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030035



1 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
2 cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo
3 establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO,
4 los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
6 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
7 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
8 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
9 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
10 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
11 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
12 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
13 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
14 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
15 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
16 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
17 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
18 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
19 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
20 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
21 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
22 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente
23 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
24 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
25 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
26 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
27 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
28 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE





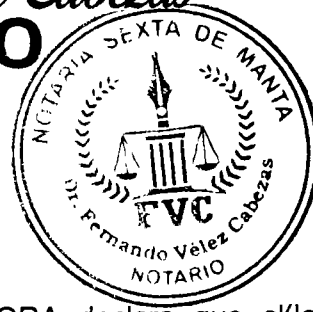
1 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,
2 autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate
3 con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio,
4 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como
5 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE
6 DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como
7 contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de
8 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
9 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
10 crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de
11 retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores
12 quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se
13 contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
14 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
15 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
16 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
17 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
18 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
19 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
20 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
21 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
22 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
23 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
24 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
25 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
26 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
27 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
28 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00030036



1 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
2 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
3 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
4 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De
5 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
6 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
7 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
8 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
9 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
10 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
11 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los
12 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
13 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
14 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
15 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
16 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
17 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
18 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
19 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
20 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
21 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
22 crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA
23 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente
24 o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente
25 instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a
26 asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la
27 cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA:**
28 **FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demanden la





1 celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de
2 tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son
3 de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE
4 DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito
5 otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación
6 de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas
7 aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La
8 cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO**
9 **OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el
10 presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
11 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
12 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
13 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
14 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a
15 elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los
16 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a
17 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
18 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de
20 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o
21 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las
22 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano
23 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las
24 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
25 legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
26 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
27 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted
28 Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias

00030037

INSTRUCCION	PROFESION/OCCUPACION
SUPERIOR	ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Titular	
MEDRANDA CHAVEZ JORGE	
Apellidos y Nombres de la Madre	
PIERALTA PONCELO LINDA	
LUGAR Y FECHA DE EMISION	
MANTA	
2017-07-06	
FECHA DE EXPIRACION	
2027-07-06	
	
	
	
CIUDADANIA	
AJILLOS Y NOMBRES	
MEDRANDA PIERALTA	
JABBE DARGO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
MANABI	
MANTA	
FECHA DE NACIMIENTO	
1988-01-18	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO HOMBRE	
ESTADO CIVIL DIVORCIADO	
	
	
N. 130218779-2	



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001-202
CERTIFICADO No.

1362187792
CEDULA No.

MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MONTECRISTI**

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: **MONTECRISTI**

ZONA: **5**

ELECCIONES SECUNDARIAS Y CPCOS

2019

CIUDADANA/O:

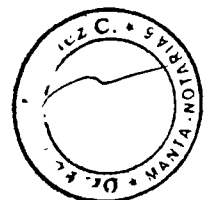
**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2010**

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 27
de agosto de 1981.

Mantiz.

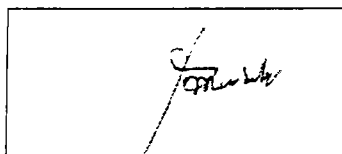
02 APR 1968

Dr. Fernando Viteri Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302187792 ✓

Nombres del ciudadano: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDRANDA CHAVEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA PONCE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-212-05117

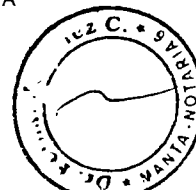


191-212-05117

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00030038

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA N. 130435257-6

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL ALAYA MARIANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2005-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F JUNTA No.
0024 - 006 CERTIFICADO No.
1304352576 CÉDULA No.

CORRAL ALAYA MARIANA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES
REGIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

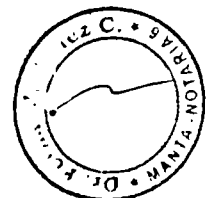
Mariana Corral A.

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en, **ATA**,
fechas utiles.

Manta,

02 ABR 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304352576 ✓

Nombres del ciudadano: CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA MOLINA COLOMBIA ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-212-05255

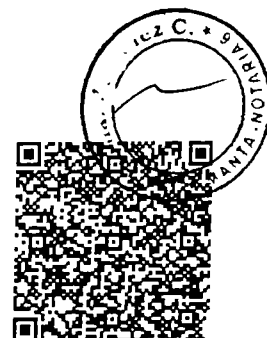


199-212-05255

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130973166-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CEDEÑO
ADALBERTO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DENISSE IVETTE
CHAVEZ DELGADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO GONZALEZ ADALBERTO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MENDOZA MARIA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-01

E1838E1122

00030039



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
JUNTA No.

0002 - 225
CERTIFICADO No.

1309731667
CEDULA No.

CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

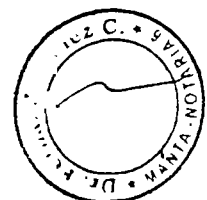
ZONA 2

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
hojas utiles.

Manta,

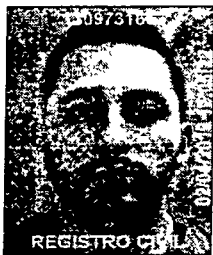
02 MAR 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309731667

Nombres del ciudadano: CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: CASTRO GONZALEZ ADALBERTO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO MENDOZA MARIA MONSERRATE

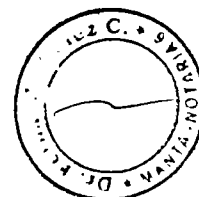
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-212-05180



199-212-05180

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 131393391-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ DELGADO
DENISSE IVETTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ADALBERTO EFRAIN
CASTRO CEDEÑO

IGM 18 03 995 03 043

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ ANCHUNDIA DANIEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO GARAY MARIA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-02

E3423A2222

0007/000

[Signature]
F. F. J. A.

[Signature]
MANTA DEL CEDA, A.A.

00030040

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
14 - MARZO - 2018

CRE

0023 F
MANTA

0023 - 036
SE. PROAC. N.

1313933911
CELULA V

CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE
APELLIDOS Y NOMBRES



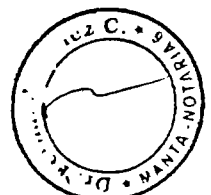
PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas unes.

Manta,

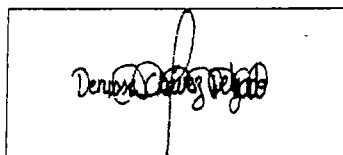
02 ABR 2018

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313933911 ✓

Nombres del ciudadano: CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: CHAVEZ ANCHUNDIA DANIEL OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO GARAY MARIA JANETH

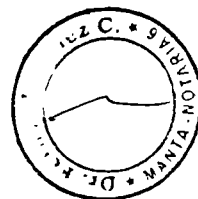
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-212-05047

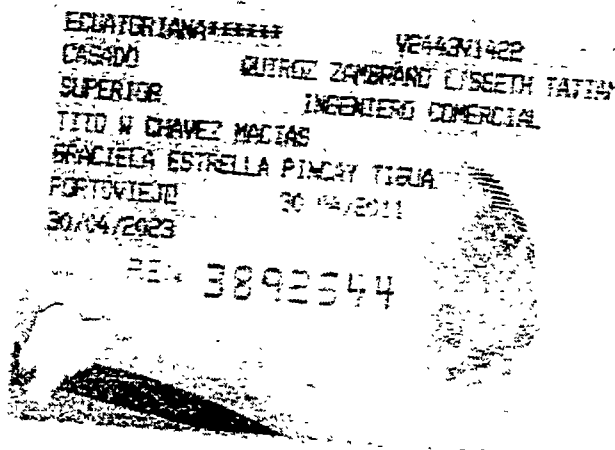


190-212-05047

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00030041



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0019 M
JUNTA No.

0019 - 009
CERTIFICADO Nº

1306718477
CEDULA No

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA, MANABI

CANTON: PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ANDRES DE VERA

ZONA 1

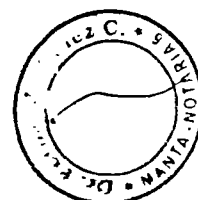
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

02 APR 2019

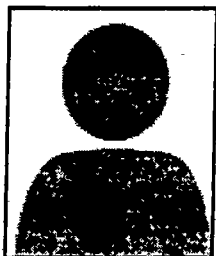
Dr. Francisco Vázquez Cárdenas

Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477/

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES /

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

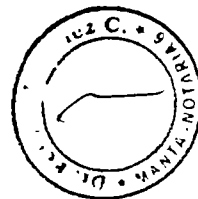
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-212-05334



192-212-05334

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

00030042

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

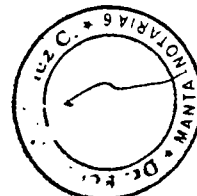
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patncio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

00030043

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

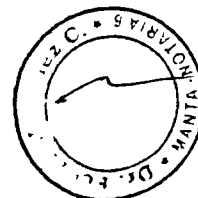
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

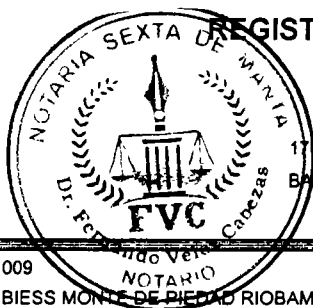


Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI
...le hace bien al país!

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

00030044

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

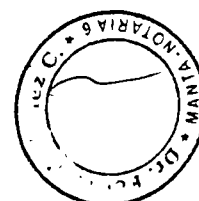
No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

00030045

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

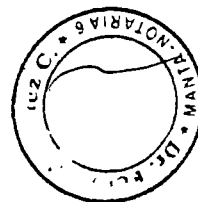
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00030046



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR

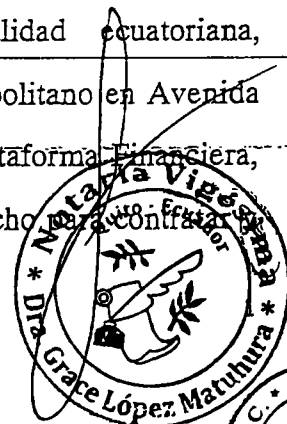
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL
A FAVOR DE
INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contraer



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHERA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS



00030047

se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y ~~quirografarios~~ ^{FINANCIEROS} y otros servicios financieros a favor de los afiliados y ~~jubilados~~ ^{afiliados} del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Con estos

antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

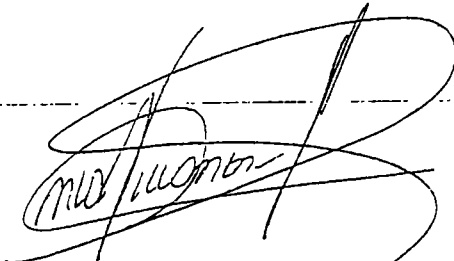
CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

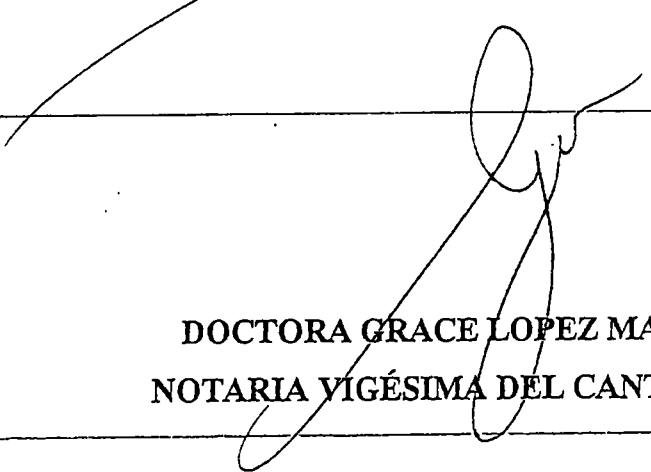
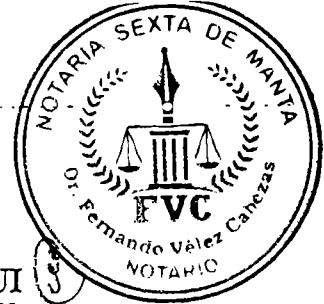
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00030048

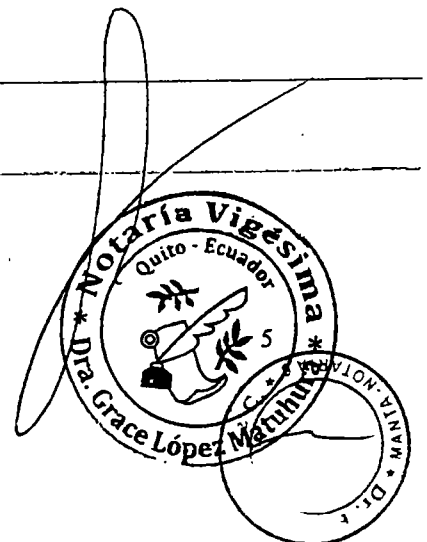
Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1706559018

APellidos y Nombres: **VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO**
 Lugar de Nacimiento: **QUITO**
 Fecha de Nacimiento: **1969-03-08**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
 Ana Lucía
 Noboa Orbe

INSTRUCCIÓN: **PROCESO Y FORMACIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO COMERCIAL**

5444414442

Apellidos y Nombres del Padre: **VILLARREAL H CARLOS TELESFORO**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ARREGUI DEL POZO AURORA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-06-27**
 Fecha de Expiración: **2021-06-27**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

036

036 - 213

1706559018

JUNTA No.

NÚMERO

CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



[Signature]

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Nacional ROY FE
 que la copia que antecede es igual
 al documento original que me fue presentado
 en: (oja 6) LIII (03)

Quito a, **29 ENE 2018**



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



00030049

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT20 - PICHINCHA-QUITO



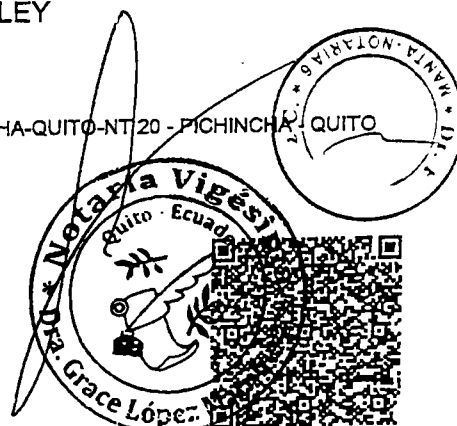
N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

PLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: autorizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero de 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mrs. Johnathan Mayr Romero
Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

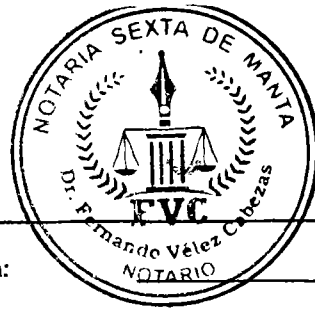
TALENTO HUMANO

No. 038 29 de enero de 2019

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Srta. María Fernanda Moreno Villacís
Analista

00030050



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI

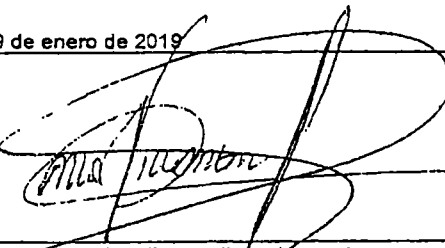
CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1706559018

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f. 
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

f. 
Mgs. Inés Herminio Romero
Director de Talento Humano

Fecha de creación de formato: /

Revisión: 01

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
Quito a. 29 ENE 2019

Quito a. 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matallana
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

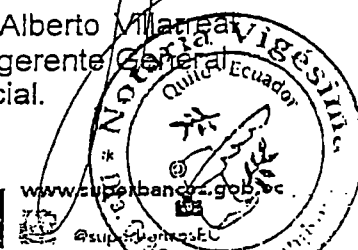
QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Profesiones 11, Lt. 5, Quito

00030051

Resolución No. SB-INJ-2019-007

Página No. 2

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO



LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna

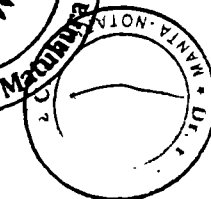
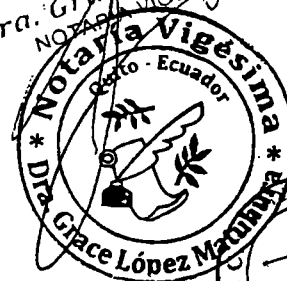
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En fección a la Ley Notarial doy fe
que la copia que acompaña es igual
al documento original que me fue presentado
en:
Quito a: 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: / hoja (s) 0111 (05)
Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

00030052

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 2004/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

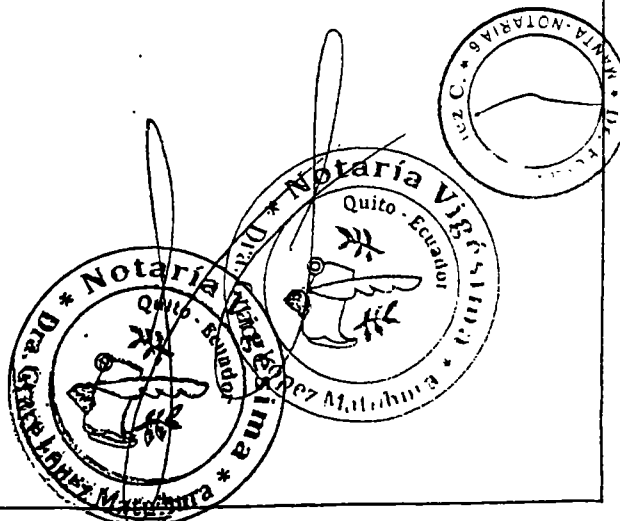
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS	15
CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI
...le hace bien al país

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: JÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

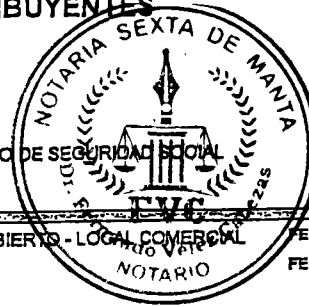


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



SRI
...le hace bien al país

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

00030053

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

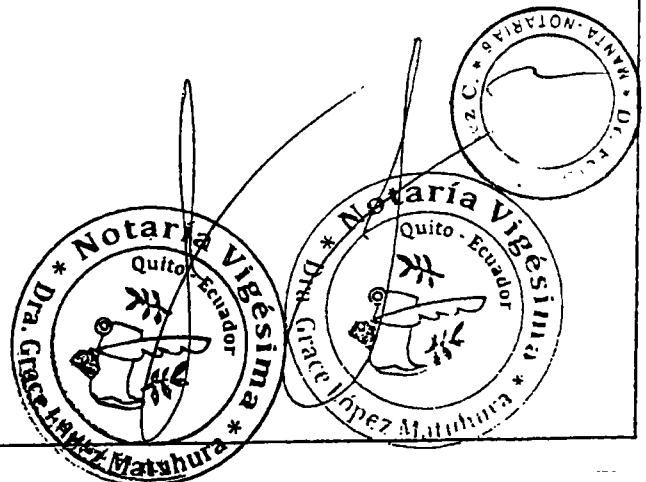
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odllama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

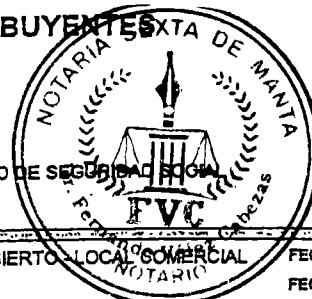


Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. REINICIO:

00030054

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@less.gov.ec

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta,

02 ABR 2019

Dr. Fernando Varg Cabreza
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 foja(s) útil(es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

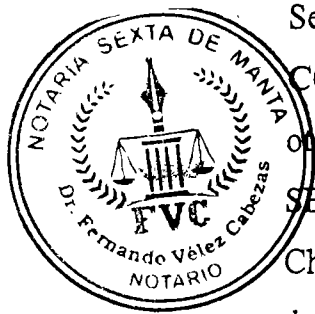


Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

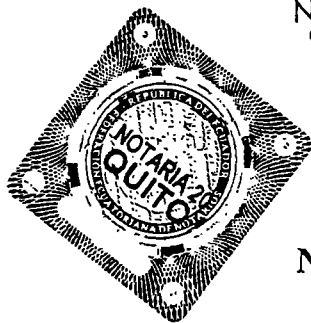


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



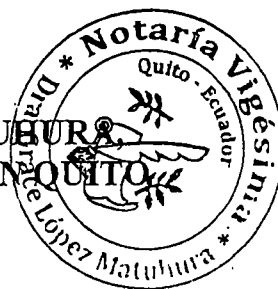
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

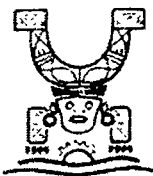
Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

DIRECCION DE AVALUOS
CATASTROS Y REGISTROS

00030055

Oficio No: -DACR-JCM-2019-282
Manta, 12 de Marzo del 2019



Sra
Denisse Chávez
Ciudad. -

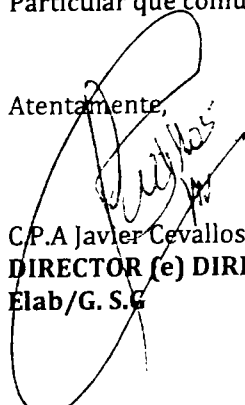
De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita:
Copia de ficha catastral de un bien inmueble que se encuentra ubicado en Urb. Las Orquídeas I Etapa MZ-G Lote#7; asignado con el código catastral N°2-16-77-07-000, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


C.P.A. Javier Cevallos
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO
Elab/G. S.C.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/@MunicipioManta



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Opciones

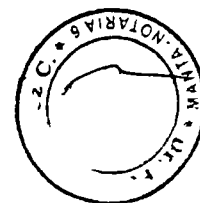
[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Avalúo de Peritaje por](#)
[Año](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	16	77	07	000

00030056

[Lote](#) [Propietario](#) [Linderos](#) [Construcción](#) [Imagen](#) [Documento](#)
[Historial Cambio de Dominio](#) [Historial de Lote](#) [Historial de Pisos](#) [Historial de Propietario](#)

Código Catastral: 2-16-77-07-000
 Notaría: SIN ESPECIFICAR
 Notario: SIN ESPECIFICAR
 Zona: URBANA
 Parroquia: LOS ESTEROS
 Barrio: CENTENARIO
 Clasificación: DEPURACION CATASTRO
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR
 Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO
 Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO
 Característica: S/D
 Pendiente: N/A
 Área: 170.00
 Perímetro: 0.00
 Área Geo.: 0.00
 Perímetro Geo.: 0.00
 F. Notarización: 1/1/0001
 F. Inscripción: 1/1/0001
 Electricidad: False
 Agua: False
 Alcantarillado: False
 Bloqueado: False
 Tercera Edad: False
 Observación: SE INGRESA REV. X LUPITA 12/11/01 INF. PARA CERTIFICADO INGRESADO POR VENTANILLA REVIZADO POR LCDA MARIA MARISOL ARTEAGA RIVAS, 11 DE MARZO DEL 2019 MR
 Frente Útil: 10.00
 Frente Total: 0.00
 Dirección: URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE # 7
 Expropiado: False



12/3/2019

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones del Gobierno Local de Manta

Promotores False

Avaluo de
Peritaje Judicial 0.00
:

Avaluo de
Peritaje 0.00
Técnico

Doc.
Representante
:

Des.
Representante
:

Discapacitados False



Manta



194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus **obligaciones tributarias.**

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por](#)
- [Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	16	77	07	000

00030057

- Lote
- Propietario
- Linderos
- Construcción
- Imagen
- Documento
- Historial Cambio de Dominio
- Historial de Lote
- Historial de Pisos
- Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver	MEDRANDA PERALTA JAIME	100.00



¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000041666



20191308001P01119

00030058

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

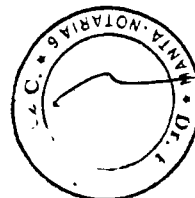
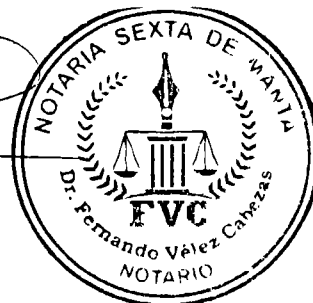
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308001P01119						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO CEDENO ADALBERTO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309731667	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313933911	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00030059

2019	13	08	001	P. 01119
------	----	----	-----	----------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGAN LOS SEÑORES

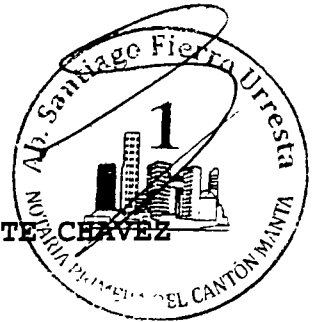
ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO Y DENISSE IVETTE CHAVEZ

DELGADO

CUANTIA

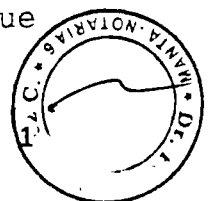
INDETERMINADA

Di, dos copia



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día doce de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece los señores **ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO** con número de cédula 1309731667 **Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO** con número de cédula 1313933911 a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la calle 8 entre avenida 14 y 15 de esta ciudad de Manta, teléfono 0996488369, correo castroadalberto39@gmail.com. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** Los señores **ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO** con número de cédula 1309731667 **Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO** con número de cédula 1313933911, mayores de edad, de estado civil casados entre sí por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "LOS DECLARANTES".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** nosotros **ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO** con número de cédula 1309731667 **Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO** con número de cédula 1313933911; en virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, **DECLARAMOS** lo siguiente: **NOSOTROS ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO CON NÚMERO DE CÉDULA 1309731667 Y DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO CON NÚMERO DE CÉDULA 1313933911, SOLICITANTES DEL CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA N° 045-2015-F DE 5 DE MARZO DEL 2015, QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERAN ELEGIBLES LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, EL OTORGADO CON GARANTÍA HIPOTECARIA A PERSONAS NATURALES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y DE PRIMER USO, CON VALOR COMERCIAL MENOR O IGUAL A USD 70.000,00 Y CUYO VALOR POR METRO CUADRADO SEA MENOR O IGUAL A USD 890,00 DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LA VIVIENDA QUE PRETENDEMOS ADQUIRIR CON EL CRÉDITO QUE SE NOS OTORQUE, ES LA ÚNICA, YA QUE ACTUALMENTE NO SOMOS PROPIETARIOS DE OTRA VIVIENDA A NIVEL NACIONAL. DECLARAMOS TAMBIÉN QUE NUESTRO LUGAR DE RESIDENCIA A LA PRESENTE FECHA ES LA PROVINCIA DE MANABÍ. AUTORIZAMOS A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA OTORGANTE DEL CRÉDITO, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES PARA QUE SOLICITEN Y VERIFIQUEN ESTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

130973166-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CASTRO CEDEÑO
ADALBERTO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DENOMINACIÓN
CHAVEZ DELGADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1303E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO GONZALEZ ADALBERTO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MENDOZA MARIA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-01

PROFESOR

MAESTRO

00030060



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A DE PEDREDO DE



002

002 - 162

1309731667

JUNTA No

NÚMERO

CÉDULA

CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

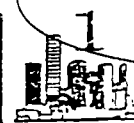
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



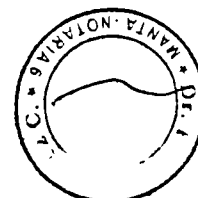
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a.....

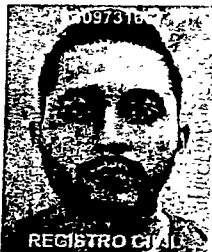


Ab. Santiago Pietro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309731667

Nombres del ciudadano: CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: CASTRO GONZALEZ ADALBERTO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO MENDOZA MARIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 191-205-25153



191-205-25153

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILLACION
N. 131393391-1

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ DELGADO
DENISSE IVETTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ADALBERTO EFRAIN
CASTRO CEDENO



00030061

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ ANCHUNDIA DANIEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO GARCIA MARIA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA
2018-05-02
FECHA DE EXPIRACION 2028-05-02

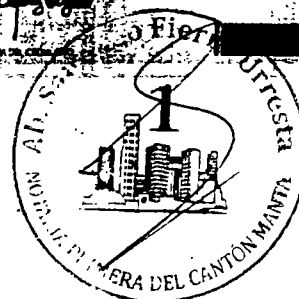
ES223A222

0007680

18 03 993 03 7013

Y ICM

Director General



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

020 JUNTA No.
020 - 228 NUMERO
1313933911 CEDULA

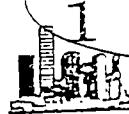
CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fojas útiles.
Manta, a
12 MAR 2019
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313933911

Nombres del ciudadano: CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: CHAVEZ ANCHUNDIA DANIEL OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO GARAY MARIA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 199-205-25045



199-205-25045

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Santiago Fierro Urrest.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



7/17/1964
JUAN PABLO
BLANCO DE BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

7/17/1964
JUAN PABLO
BLANCO DE BLANCO



00030063

Ficha Registral-Bien Inmueble

69850

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006855, certifico hasta el día de hoy 30/03/2019 12:03:26, la Ficha Registral Número 69850.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 01 de marzo de 2019

Parroquia : LOS ESTEROS

Superficie del Bien: 170.00M2

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como Lote 7 de la Manzana G, Parroquia Tarqui, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10.00m- calle pública. ATRAS: 10.00m- Lote 6. COSTADO DERECHO: 17.00m - Lote 9. COSTADO IZQUIERDO: 17.00m- Lote 5, con un área total de 170,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	537	27/abr/1987	1 410	1 414
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1234	17/ago/1998	830	830
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	1	05/ene/1999	2	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de abril de 1987

Número de Inscripción: 537

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 838

Folio Inicial:1.410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.414

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de abril de 1987

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Tres acciones que forman un solo cuerpo cierto ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados. noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001324	MEDRANDA PERALTA JAIME DARJO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003959	PEREZ FEBRES CORDERO HOLBACH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003960	ECHEVERRIA LARA CECILIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:69850

sábado, 30 de marzo de 2019 12:03

Fech: 30 MAR 2013

Pag 1 de 3





[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 17 de agosto de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Incoteco Cia. Ltda. esta representada por el Ing Jorge Zambrano Cedeño, un lote de terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de treinta y un mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Por el frente en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores, por atras en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por el costado derecho en ciento treinta metros y Barrio la Pradera y por el costado izquierdo en ciento treinta metros y herederos del señor Pedro Atanacio Balda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001325	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001324	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	537	27/abr/1987	1 410	1 414

Registro de : PLANOS

[3 / 3] **PLANOS**

Inscrito el : martes, 05 de enero de 1999

Número de Inscripción: 1

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 12

Folio Inicial:2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:9

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 1998

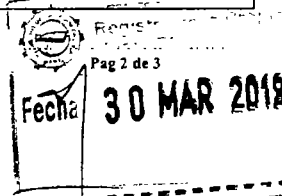
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Urbanización que se encuentra Ubicada en el Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta, Urbanización las Orquideas primera y Tercera Etapa de propiedad de Jaime Dario Medranda Peralta Urbanización Orquideas II Etapa de propiedad de la Cia. Incoteco, y entregan areas sociales de la Mz. N lote 2 y Areas en garantia 22 lotes Mz. K. Con fecha Febrero 2 de 1999, se encuentra Oficio recibido otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta. Of. 041, en la que se consta que la Sra. Ana María Suarez de Zambrano, propietaria de la Urbanización Orquideas II Etapa, ha procedido a la terminación de los trabajos de la Infraestructura en su totalidad. Por lo que se deja sin efecto las garantias que equivalen a la manzana K, 22 lotes. Con fecha Septiembre 18 del 2000, se encuentra oficio recibido, propuesto por la Sra. Dalia Karina Romero Cano, contra su conyuge Victor Hugo Briones Eras, en la que se oficia ante el despacho de la Comisaria Nacional Segunda de Policia y la Mujer de Manta, se prohíbe que se inscriba escritura otorgada por Incoteco sobre el lote 18 Mz. I Orquideas II Etapa, Of. No. 2000 685. CNSPM. Septiembre 12 del 2000. CON FECHA 5 DE ENERO DE 1999 EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA D, LOTE N. TRES DE LA MANZANA E DE LA LOTIZACION LAS ORQUIDEAS TIENE AREA EN GARANTIA A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





00030064



PROPIETARIO 800000000001325 COMPAÑIA INCOTECIA CIA LTDA.

NO DEFINIDO MANTA

PROPIETARIO 800000000001324 MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1234	17/ago/1998	830	830
COMPRA VENTA	2784	10/sep/2013	56.011	56.061
COMPRA VENTA	537	27/abr/1987	1.410	1.414

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
<<Total Inscripciones>>	3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:03:26 del sábado, 30 de marzo de 2019

A petición de: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE



130590835-0

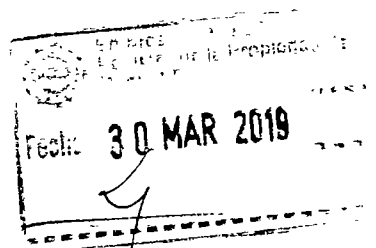
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

19005333

00030065



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



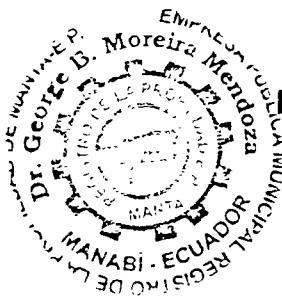
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **CASTRO CEDEÑO
ADALBERTO EFRAIN**.

CERTIFICO:



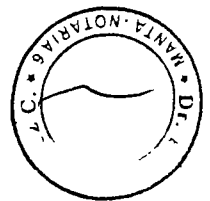
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **CASTRO
CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN** portador de cedula de ciudadanía
No.130973166-7, **CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE** portadora
de cedula de ciudadanía **No.131393391-1**, Se encuentre inscrito
bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Prevía revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 12 de Marzo del 2019.



Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.

Registro de la Propiedad de	
Fecha: 12 MAR 2019	HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127076

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MEDRANOA PERALTA JAIME.

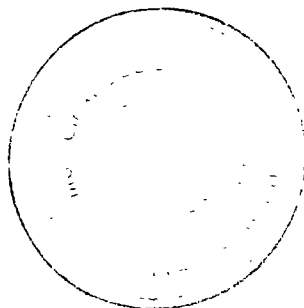
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de **MARZO** 2019 de 20 _____

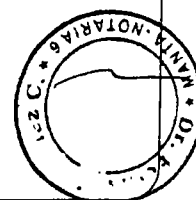
VALIDO PARA LA CLAVE:

2-16-77-07-000: URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE # 7

Manta, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





00030066

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 07-03-2019

N° CONTROL: 0006213

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

LAS ORQUIDEAS MZ-G L#7

2167707000

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 0069354

CODIGO

C304

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:

300

FRENTE MIN:

8.00

N. PISOS:

4

ALTURA MÁXIMA

14.00

COS:

0.80

CUS:

3.20

FRENTE:

3.00

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

0



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con calle publica

ATRÁS: 10.00m con lote n° 6

C. IZQUIERDO: 17.00m con lote n° 5

DERECHO: 17.00m con lote n° 9

ÁREA TOTAL: 170,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

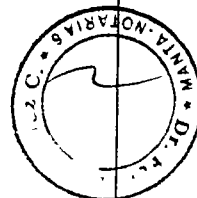
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esqunero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097560



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

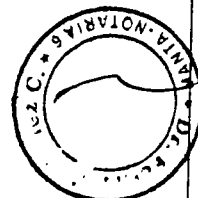
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a MEDRANDA PERALTA JAIME.
ubicada URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE # 7
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$72331.86 SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 86/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO ✓

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 11 DE MARZO DEL 2019

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00030067

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00159568

Nº ELECTRÓNICO : 65502

Fecha: Lunes, 11 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-77-07-000

Ubicado en: URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE # 7

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 170.00 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,471.87

CONSTRUCCIÓN: 59,859.99

AVALÚO TOTAL: 72,331.86

SON: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



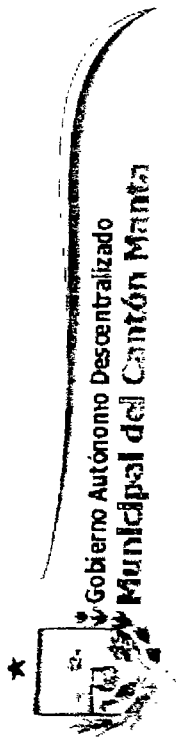
V10986SF00F8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-03-11 12:03:38

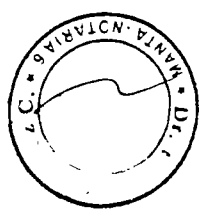




Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
2-16-77-07-000	170,00	12471,87

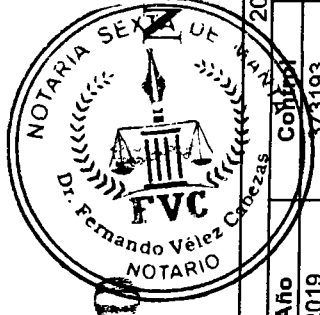
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MEDRANDA PERALTA JAIME	1302187792

04/01/2019 11:11 CABRERA CEDENO ADRIANA MARIELA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

COMPROBANTE DE PAGO



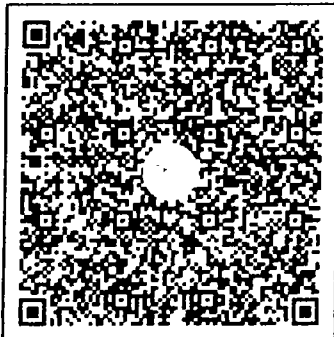
Dirección	Año	Código	N° de Título
URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE # 7	2019	373193	127760

Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas(+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.12	\$ -0.31	\$ 2.81
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 1.14	\$ -0.46	\$ 0.68
MEJORAS 2012	\$ 1.29	\$ -0.52	\$ 0.77
MEJORAS 2013	\$ 3.52	\$ -1.41	\$ 2.11
MEJORAS 2014	\$ 3.71	\$ -1.48	\$ 2.23
MEJORAS 2015	\$ 1.01	\$ -0.40	\$ 0.61
MEJORAS 2016	\$ 0.16	\$ -0.06	\$ 0.10
MEJORAS 2017	\$ 4.28	\$ -1.71	\$ 2.57
MEJORAS 2018	\$ 4.35	\$ -1.74	\$ 2.61
MEJORAS HASTA 2010	\$ 18.68	\$ -7.47	\$ 11.21
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 24.94		\$ 24.94
TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.87		\$ 1.87
TOTAL A PAGAR			\$ 52.51
VALOR PAGADO			\$ 52.51
SALDO			\$ 0.00

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR.
Impreso por BERMEO DEL VALLE JOSE LUIS, 2019-03-12 13:17:29.



00030068



No. 186597

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

29/03/2019 14:19

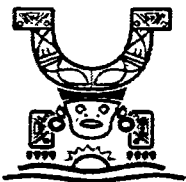
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRASFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS. ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-16-77-07-000	170,00	72331,86	422576	4385783

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME	URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE # 7	Impuesto pncipal	723,32
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	217,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	940,32
1309731667	CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN	S/E	VALOR PAGADO	940,32
			SALDO	0,00

EMISION: 29/03/2019 14:19:20 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T643356096

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000016919

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MEDRANDA PERALTA JAIME

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-G LOTE #7

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

625693

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 13/03/2019 08:19:28

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 11 de junio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

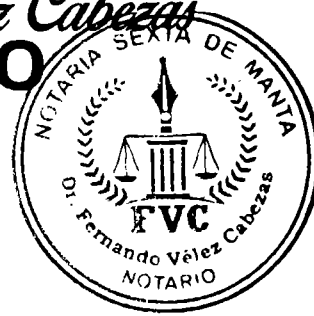
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00030069



1 para la validez de este instrumento. Firma Abg. Dolores Del Rocío Cuzco
2 Torres, **Matricula N°13-1993-136 FORO DE ABOGADOS.** (HASTA AQUÍ
3 **LA MINUTA**). Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e idónea,
6 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**

13 **C.C. NRO. 1302187792**

14

15

16

17

18 **MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**

19 **C.C. NRO. 1304352576**

20

21

22

23

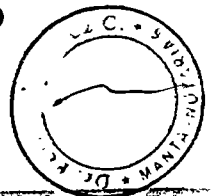
24

25 **ING. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**

26 **APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**

27 **DE SEGURIDAD SOCIAL**

28 **C.C. NRO. 1306718477**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ADALBERTO EFRAIN CASTRO CEDEÑO

C.C. NRO. 1309731667

DENISSE IVETTE CHAVEZ DELGADO

C.C. NRO. 1313933911

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

00030070**Razón de Inscripción****Periodo: 2019****Número de Inscripción:****1072****Número de Repertorio:****2157**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1072 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313933911	CHAVEZ DELGADO DENISSE IVETTE	COMPRADOR
1309731667	CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN	COMPRADOR
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	VENDEDOR
1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2167707000	69850	COMPRAVENTA

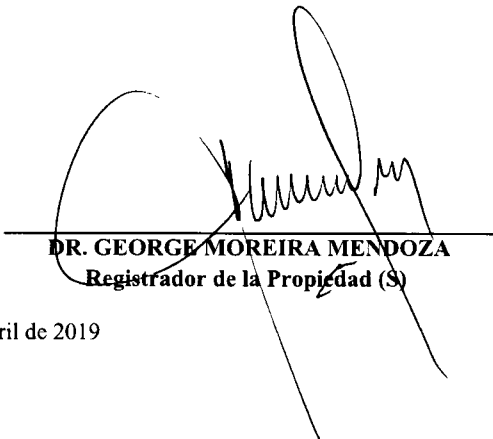
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-abr./2019

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, lunes, 15 de abril de 2019